



Campaña especial

Semana de vigilancia intensiva a las furgonetas

- La celebración del Black Friday hará que se alcancen los 4'6 millones de envíos diarios de mercancías, la inmensa mayoría en este tipo de vehículos.
- Con el objetivo de comprobar diferentes aspectos relacionados con la seguridad vial de las furgonetas, la campaña establecerá puntos de control en todo tipo de carreteras, especialmente en vías convencionales, así como en zonas próximas a polígonos industriales, zonas de carga y descarga, centros comerciales...
- En 2022, aumentaron, con respecto al año anterior, tanto los siniestros de tráfico con víctimas en los que estuvieron implicadas las furgonetas (7% más), como las personas fallecidas en ellos (30% más).
- En 2022 también aumentó en un 20% el número de conductores denunciados por exceso de velocidad, la cual continúa siendo la infracción más cometida, con más de 302.000 denuncias.

20 de noviembre de 2023.- Las furgonetas son, fundamentalmente, una herramienta de trabajo. Más aún si tenemos en cuenta el incremento del comercio electrónico que ha tenido lugar en los últimos años, el cual realiza mayoritariamente el transporte de sus mercancías en este tipo de vehículos y que esta semana vivirá uno de sus puntos más altos de actividad con la celebración del Black Friday el próximo viernes.

En concreto, durante esta semana las empresas de reparto calculan que pueden llegar a hacer hasta **4,6 millones de envíos diarios**, la mayoría de los cuales se realizarán utilizando furgonetas. Un vehículo que, aunque continúa representando el 7% del parque nacional con 2,6 millones de vehículos, en 2022 estuvo involucrado en 9.242 siniestros de tráfico con víctimas en los que fallecieron 221 personas (de las cuales 79 eran



ocupantes de furgonetas y 142 ocupantes de otros vehículos o peatones implicados en dichos accidentes) y 210 ocupantes de furgonetas resultaron heridos hospitalizados. Estas cifras suponen un aumento del 7% en el número de siniestros y de un 30% en el de personas fallecidas.

Además, si tenemos en cuenta los accidentes laborales de tráfico (Informe de accidentes laborales de tráfico realizado por el [Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo](#)), podemos ver que también se eleva el porcentaje de furgonetas y camionetas presentes en este tipo de siniestros habiendo pasado del 4,6% en 2021 al 5,1% en 2022.

Por otro lado, en 2022 también aumentó en un 20% el número de conductores denunciados por exceso de velocidad, la cual continúa siendo la infracción más cometida, con más de 302.000 denuncias, seguida de otras como no tener la ITV en vigor o no llevar puesto el cinturón de seguridad.

Por todo esto, la Dirección General de Tráfico pone en marcha de nuevo, desde hoy y hasta el domingo 26 de noviembre, una campaña especial dedicada a la vigilancia de las furgonetas en la que los controles de los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y de las Policías Locales que se sumen a ella, se establecerán en todo tipo de carreteras, especialmente en las convencionales, ya que éstas son las que mayor índice de siniestralidad registran, así como en zonas próximas a centros comerciales, polígonos industriales y lugares de carga y descarga.

En estos controles se comprobarán, entre otros aspectos relacionados con la seguridad vial, la velocidad a la que circulaban, la documentación, tanto del vehículo como del conductor, la correcta colocación y el peso de la carga transportada, la presencia de alcohol y/o drogas en el organismo de los conductores o si se encuentra al día en lo que respecta a la Inspección Técnica de Vehículos.

PECULIARIDADES DE ESTOS VEHÍCULOS

Hay que tener en cuenta que conducir una furgoneta no es igual que conducir un turismo, a pesar de que ambos se conduzcan con el mismo

permiso. Las furgonetas presentan unas características dinámicas y de utilización distintas a otros vehículos que las hacen diferentes, no solo en cuanto a la conducción sino también en cuanto a la accidentalidad que es conveniente tener presente.



Furgonetas

- 1 VISIBILIDAD**

Las grandes dimensiones de este tipo de vehículos hacen que el campo de visión se reduzca notablemente, en especial en lo que respecta a la visión trasera y los ángulos muertos.

Se recomienda utilizar las indicaciones de señalización voluntaria de "peligro de ángulos muertos".
- 2 NORMATIVA**

La normativa aplicable a los vehículos pesados de transporte de mercancías no lo es a los vehículos ligeros como las furgonetas.

Aunque las furgonetas no están obligadas a llevar tacógrafos ni limitadores de velocidad, los agentes controlarán que se cumplan los tiempos de conducción y descanso.
- 3 VELOCIDAD**

Las furgonetas tienen unos límites de velocidad diferentes a los del resto de vehículos.

Estos dependen del tipo de vehículo y de la vía por la que se circule.
- 4 DISTRACCIONES**

El hecho de que estos vehículos tengan frecuentemente un uso laboral hace que puedan producirse distracciones durante la conducción.

La gestión y planificación del trabajo se hará con el vehículo fuera de la circulación y está prohibido sujetar el teléfono móvil o cualquier documentación mientras se está conduciendo.
- 5 ALTURA**

La altura de las furgonetas también es diferente, por lo que es importante estar muy pendiente de la información que pueda encontrarse sobre la misma en pasos subterráneos, puentes, garajes, barreras...

Esta mayor altura hace que el centro de gravedad sea más alto por lo que son más inestables y sensibles a los vientos laterales.
- 6 PESO**

El peso total de estos vehículos es 2 o 3 veces mayor que el de un turismo, lo cual afecta a la conducción.

Cada vehículo tiene una masa máxima autorizada que no se puede sobrepasar y su reparto dentro del vehículo es clave para que este responda correctamente ante frenados y trazados de curvas. Además, es vital en caso de siniestro, tanto para el que lo ocasiona como para los ocupantes del resto de vehículos implicados.
- 7 NEUMÁTICOS**

Los vehículos relacionados con un uso más profesional, como es el caso de las furgonetas, presentan un índice mayor de defectos en los neumáticos.

Es imprescindible comprobar regularmente la profundidad del dibujo. Se recomienda que esta sea como mínimo de 3 mm, siendo el límite legal de 1,6 mm.